



ACTA NÚMERO SIETE.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las trece horas del día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las trece horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**. no estará presente en esta reunión LA SÍNDICO MUNICIPAL **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, por motivos estrictamente personales, por tal razón de conformidad al artículo 41 inciso ultimo del código municipal, el concejo municipal acuerdan sustituirla con voz y voto para la deliberación de los acuerdos y puntos a tomar en la presente sesión por EL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE **SANTOS VALENTÍN MONROY MARTINEZ.-** Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los **Siguientes**: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Actas Anteriores. 5- Informe Síndico Municipal. 6- Informe de Ejecución Presupuestaria, mes de enero 2024. 7- Incapacidades. 8- Puntos Varios, se tiene como puntos varios los siguientes: 1- Solicitudes Alcalde Municipal. 2- Solicitud Quinto Regidor Propietario. 3- Solicitud Séptimo Regidor Propietario. 4- Solicitud Sexto Regidor Propietario. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, de la siguiente manera:

Se tiene Informe de la Síndico Municipal del uno al treinta de enero del año dos mil veinticuatro, donde manifiesta al Concejo Municipal que el día ocho de enero, fue a participar en la selección de plazas de interinato por parte del CDE y MINEDUCYT, como miembro del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar El Congo. - El día nueve de enero asistí a la reunión ordinaria número



uno del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de El Congo en el Instituto Nacional de El Congo. El día quince de enero asistí a una remediación de inmueble en el área urbana solicitado por la abogada Gladis Orellana Espino por las diligencias de remediación de mi despacho. - el día dieciséis de enero se brindó una charla de derechos y deberes al personal de la municipalidad, específicamente el área de deportes para concientizar la labor y trato de los niños, niñas y adolescentes, en el polideportivo El Congo, luego se realizó la sesión ordinaria número dos del CLD.- El día dieciocho de enero brinde acompañamiento a la ADESCO DE LA COLONIA EL RETORNO, Cantón El Rodeo, sobre una investigación hidrogeológica en el lugar por parte de ANDA, en coordinación con el Gobierno Central.- el día diecinueve de enero asistí al Instituto Nacional de Santa Ana INSA, para que se me hiciera la entrega de Tablet de mi hija por parte de MINEDUCYT.- El día veintidós de enero asistí a la celebración de la semana del adulto mayor por parte de la Fundación Primavera Santa Ana.- El día veintiséis de enero asistí a la graduación de la promoción 2023, del Instituto Nacional de El Congo, en la cancha sintética de la municipalidad. - así mismo la programación del mes febrero sería el siguiente: 1) el día uno de febrero firma de acta en el Centro Escolar El Congo. - 2) el día seis de febrero sesión ordinaria número tres del Comité Local de Derechos en el Instituto Nacional de El Congo. - 3) el día catorce de febrero sesión ordinaria cuatro del Comité Local de Derechos en el Caserío El Estoraque, Cantón La Laguna, El Congo. En vista de lo anterior, **El Concejo Municipal resuelve: dar por recibido el informe presentado por la Síndico Municipal.**

Jefe de Presupuesto presenta informe con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 84 del Código Municipal, que reza la responsabilidad de brindar informe de ejecución presupuestaria al Concejo Municipal, remito la siguiente información para que como Gerente Financiero, por lo medio que estime conveniente, haga llegar al Alcalde Municipal la presente información, el presente documento contiene información sobre las fuentes de financiamiento FONDOS PROPIOS, 1.5% LIBRE DE DISPONIBILIDAD Y FAM, correspondiente al mes de febrero del presente año. Así mismo manifiesta que los únicos rubros no actualizados son los correspondientes a provisiones patronales del ISSS y AFP de fondos propios y Libres Disponibilidad. En vista de lo anterior, **El Concejo Municipal resuelve: dar por recibido el informe presentado por el Jefe de Presupuesto.**



A continuación, se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de ***DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*** **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:**

De conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Por Unanimidad, **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	MILTON ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SUMINISTRO DE SANITARIO BLANCO	PARA SER UTILIZADOS EN EL POLIDEPORTIVO	# 69996	\$ 70.00
2	SÚPER REPUESTOS S. DE C.V.	EN CONCEPTO DE COMPRA DE ACCESORIOS PVC	COMPRA DE BALERO, TERMINAL DE DIRECCIÓN Y TERCER BRAZO	COTIZACIÓN	\$ 201.96
TOTAL					\$ 271.96

II) GIRAR INSTRUCCIONES al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de ***DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,*** erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

Se tuvieron como puntos varios los siguientes: **Punto Vario Numero uno**, solicitud de **Alcalde Municipal** donde manifiesta que en la sesión anterior toco el tema que se acerca el aniversario del pueblo y también hacía mención que sería el último aniversario del municipio y para mantenerlos informados sobre el tema de cómo estamos financieramente, esta mañana le preguntaba al tesorero como estábamos con las cuentas y lo pagado hasta este día en el fondo de ayuda municipal hay seis mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con veinte centavos, libre



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



disponibilidad con ochenta y seis mil ciento noventa y tres dólares con dos centavos, fondo municipal juntando las dos cuentas ciento dos mil setecientos veintitrés dólares con noventa centavos y se tiene una cuenta de fondo fiesta con veintinueve mil novecientos ochenta dólares con noventa y tres centavos, eso en términos generales, también para que tenga conocimiento para eventos como este esta desglosado en dos categorías uno es el fondo fiesta como viene diseñado para este año con seis rubros, productos alimenticios para personas refrigerio, agua, etc. Siete mil dólares, libros, textos de enseñanza, revistas, etc. Siete mil dólares, bienes de uso y consumo diverso dos mil cien dólares, arrendamiento de bienes muebles, baños portátiles, etc. Seiscientos dólares, arrendamiento de bienes inmuebles, alquiler de terrenos seis mil dólares, servicios generales y arrendamientos diversos, carroza, transporte, artistas, sesenta mil dólares, eso es lo que esta para este año y eso se complementa con la carpeta de actividades encaminadas al rescate de valores cívicos y culturales, hay una partida de productos alimenticios con siete mil cien dólares, partida de insumos materiales diversos impresos referente a show de luces, piñatas, decoraciones con nueve mil ochocientos cincuenta dólares, partida de contrataciones diversas y transporte especifico todo tipo de contrataciones, show artístico, transporte, etc. Con cinco mil seiscientos cincuenta, partida de aportaciones diversas para fiestas patronales es el fondo que se les da a las comunidades que son doscientos dólares y viene con un monto de dos mil cuatrocientos, para celebrar se ha planificado lo siguiente y tomando en consideración que es la última celebración y que somos parte de esta historia de noventa y un años, tanto el concejo, los alcaldes anteriores, el personal se tienen leyendas en la alcaldía como Chaves, por lo que se iniciara el día con una alborada, reparto de shuco y si hay disponibilidad la banda regimental toque o un mariachi, también he mandado una solicitud al Ministerio de Cultura, solicitándole la participación de la banda de El Salvador y de autorizarla la municipalidad tendría que correr con los costos de transporte, refrigerio entre otras cosas, así mismo un desfile con el atractivo de una carroza personalizada en honor a los noventa y un años del pueblo, para el acto solemne del aniversario se tiene diez reconocimientos para personalidades de la ciudad, y también un reconocimiento para todos los alcaldes que ha tenido el municipio, siendo un total de veintinueve alcaldes, ocho reconocimientos para empleados más antiguos y que están activos, luego incluye dos escenarios profesionales para presentación de autoridades y artistas invitados, show de luces con pirotecnia fría de día de alta calidad, pirotécnica fría/ paquete de veinte



igniciones de indoors, confeti/ lluvia seis tiempos, transporte, show entre tiempos, kriss morales saxofonista, invitado especial, presentadora, preparativos de sitios de recepción de invitados para El Concejo Municipal, seis Gerencias e incluir unas ocho Jefaturas, cincuenta bebidas y catering & pastry place para cincuenta personas con productos gastronómicos, show de pirotecnia de última tecnología, quince minutos – 900 luces, grupo la marca, grupo la calle, show de personajes especializados durante concierto de música (robots led), show de personajes especializados durante concierto de música (Mirror men), Transporte de banda de paz, alimentación para banda de paz, por lo tanto Gerente Financiero cuanto se podría estar hablando en el gasto del aniversario. Con un total de veinticinco mil dólares, por otro lado, siempre ha pensado que las fiestas patronales se realicen en marzo, pero quiero que esta vez se hagan bien las cosas y no se tengan inconvenientes y aunque se tengan diferentes pensamientos e ideología, sería bueno que estén en la misma sintonía y se hagan un buen evento y para no estar escasos o pensando que no va alcanzar sería bueno aprobar una buena cantidad de dinero. Toma la palabra el **Quinto Regidor Propietario** y manifiesta que para las personas que votan no se ve un reparo por la cuestión que son fondos fiestas y van destinados para una fiesta en sí que es del municipio y sería bueno que Jeremías que tiene la página de Magazine se le pagara un reportaje para darle más realce al evento. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que se ocupe lo de fondo fiesta para no tocar otra carpeta y se tenga por cualquier cosa para cubrir otros eventos, ya que el fondo fiesta se va recapitalizando. Toma la palabra el **Octavo Regidor Propietario** y manifiesta que le parece bien para que se hagan un buen evento. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** y menciona que se haga un perfil por veintiocho mil y se deja un rubro de imprevisto por cualquier situación, para tener un margen de mil dólares más, sino que se ajuste con lo que se tiene. Por lo tanto, se llevó dicho punto a votación y se tomó el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que en vista que se aproxima la celebración de Aniversario del Municipio, por tal razón es necesario evaluar y analizar el presupuesto asignado para dicha actividad y así iniciar con las compras y contrataciones para realizar las diferentes actividades y eventos dentro de la mencionada celebración.- **II)** Que el Alcalde Municipal trae al seno del Concejo Municipal la noción de la celebración de los 91



aniversarios de la Ciudad de EL Congo, siendo el monto total a gastar por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicho punto y toman a bien realizar dicha celebración por el monto antes relacionado. **IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE: CON OCHO VOTOS A FAVOR** y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal **HAY DOS VOTOS SALVADOS** de los señores: **1) Edwin Adilson Martínez Baños (Tercer Regidor Propietario)**, quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara en el Art. 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: que espera que se gaste solo de los fondos fiestas y que no se toquen las carpetas de niñez y adolescencia. **2) Cindy Yamileth Castro Corea (Cuarta Regidora Propietaria)**, quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara en el Art. 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: dado que nos encontramos a menos de 180 días de concluir el periodo para el cual fuimos elegidos como concejo actual, es por ello que es crucial garantizar y proteger los fondos municipales, en este contexto, el fondo fiesta se verá afectado en su totalidad, dejándolo en cero, por esta razón, no estoy de acuerdo con el gasto de estos fondos destinados para dicho evento. y de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA: I) APROBAR PRESUPUESTO PARA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO,** por un monto de **VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,000.00)**, tal como se detalla a continuación: **1) carroza personalizada de los 91 aniversario de la ciudad de El Congo, 2) atractivo carroza personalizada, montaje de equipo de burbujas y confeti, 3) diez reconocimientos personalizados a personajes representativos de la ciudad, 4) diez reconocimientos a alcaldes de la ciudad de El Congo, 5) ocho reconocimientos personalizados para empleados y ex empleados de la alcaldía de El Congo, 6) dos escenarios profesionales para presentación de autoridades y artistas invitados, 7) show de luces – pirotecnia fría de día de alta calidad, 8) pirotécnica fría/ paquete de veinte igniciones de indoors, 9) confeti/ lluvia seis tiempos, 10) transporte, 11) show entre tiempo, 12) kriss morales la saxofonista, 13) invitado especial, 14) presentadora, 15) preparativos de sitios de recepción de invitados, 16) cincuenta bebidas y catering & pastry place para cincuenta personas con productos gastronómicos, 17) show de pirotecnia de última tecnología, quince**



minutos – 900 luces, 18) grupo la marca, 19) grupo la calle, 20) show de personajes especializados durante concierto de música (robots led), 21) show de personajes especializados durante concierto de música (Mirror men), 22) Transporte de banda de paz, 23) alimentación para banda de paz.- II).- **GIRAN INSTRUCCIONES** al **JEFE DE UCP**, para que realice las compras y contrataciones respectivas para celebración de la fiesta, tomando como parámetro el presupuesto aprobado.- III) De conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, **AUTORIZAN** al Tesorero Municipal, para que realice erogaciones de **Fondo Fiestas**, según cotizaciones que presente el Jefe UCP.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese para los efectos legales pertinentes.-

2- manifiesta alcalde municipal que se le acerco uno de los líderes de la iglesia y como ya está cerca el sábado de gloria, el año pasado por una iniciativa de esta administración se realizó una mega alfombra, y le consultaban que si había posibilidades para que se pueda repetir la elaboración de la alfombra y les dijo que mandaran la solicitud para que se pase a concejo.

3- la otra situación es que se va resolver en el caso de Jesús Aquino, ya que estaba mirando una observación de la Corte de Cuentas de que estaba obligado a tener que emitir su voto doble ya fuera a favor o en contra de Eduardo y no lo hizo, ya que por cosa pequeña se pueden agarrar, con respecto a Jesús Aquino el recibió el pago por el tiempo que laboro y se ha ido a la procuraduría a buscar una mediación aludiendo que fue obligado por este concejo a renunciar desde el punto de vista que le violentaron el derecho de a que se le hiciera una prórroga del permiso, siendo que para ese prorroga levanto la mano para aprobarla entre otros tres concejales pero el resto no la levanto y no sabe qué fin pueda tener esta situación pero la verdad con los tribunales está complicado, se tiene el caso de Eduardo y tengo el caso con los empleado que quite en septiembre; él está ahorita en la procuraduría y puede ir después a Derechos Humanos y después aun tribunal contencioso, por lo que pide se le de salida a dicha situación o definitivamente nos mostramos que no o que venga de regreso. Toma la palabra **Secretario Municipal** y manifiesta que es algo improcedente y al final por eso lo mandaron a conciliación porque si él fue a exponer el caso en la unidad de conciliación de la procuraduría, lo hubiera mandado directamente a la unidad de defensa de los derechos del trabajador no a medicación y conciliación, si lo mandan para ahí es porque realmente en el área laboral no iba a proceder esa aberración jurídica de solicitar un reinstalo cuando el mismo interpuso la renuncia y acepto la



indemnización a cuenta de que, como él va a comprobar que se le ha vulnerado un derecho, porque en ningún momento el concejo está en la obligación de concederle una licencia por otro periodo, él tenía la opción al ver que no se le aprobó la prórroga del permiso presentarse nuevamente a trabajar y si no lo hacía era abandono laboral y como el sabía eso mejor presento su carta de renuncia para poder acceder al derecho de indemnización, el único caso que el concejo no se puede negar a otorgar una licencia sin goce de sueldo por un periodo determinado es en el caso que el empleado pida permiso para ejercer un cargo de elección popular y si tengo la intención por ejemplo no voy aceptar en ningún momento indemnización, porque el concejo puede decir indemnícenlo pero el empleado puede decir que no la acepta y se va con el proceso, pero en este caso no y hay casos de reinstalo de auditores internos, de tesoreros, a pesar de ser cargos de confianza. Toma la palabra el **Quinto Regidor Propietario** y menciona que en este caso las entidades protegen más al empleado que a uno y ellos es cierto van a escuchar a las dos partes, pero siempre se inclinan por el trabajador, porque si se pudiera que esta persona para no caer en problemas el concejo, ya que el auditor podría salir con algo y dentro de un año se esté pagando. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** y menciona que le llama la atención que la procuraduría conociendo bien la materia le permite abrir expediente y empieza acciones encaminadas a eso, lo que sí es raro es que como ya se mencionó el concejo no está obligado a darle una prórroga a nadie pero aquí se le han dado prórrogas a casi todos los empleados y en ese aspecto la abnegación de ese derecho lo consideran como una cuestión de forma que debió dársele, yo vote para la prórroga y votaría siempre, mantendría mi votación en este caso, porque considero que al establecer un reinstalo debería de quedar establecido que el devuelva ese dinero a la municipalidad, porque la acción de recibir un dinero fue una acción desesperada por no tener ninguna opción. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que esa nota vino en la sesión anterior y se pidió que diera una opinión la procuraduría. Toma nuevamente la palabra el **Secretario Municipal** y manifiesta que la procuraduría no puede ser juez ni parte ya es mediador, por lo tanto, no puede emitir opinión de un proceso que el mismo está defendiendo, ahora bien, porque ellos le hacen caso al trabajador porque si no este trabajador se puede quejar y que si ustedes en este momento dicen reinstálesele, la corte les va observar porque lo indemnizaron. Toma la palabra el **Cuarto Regidor Suplente** y menciona que el señor está viendo que están reinstalando a varios, ha hecho un mal enfoque porque está



pidiendo un reinstalo que en este caso no existe, por qué a él no se le despidió, y el mejor si al caso hubiera venido otra vez, hubiera pedido que, si le podían volver a dar la plaza. Toma la palabra el **Tercer Regidor Propietario** y menciona que el señor siga su proceso, es lo más que se puede esperar, ya que la Gerente Legal ya manifestó que es improcedente y no se puede reinstalar. Por lo tanto se decidió que se pedirá opinión a la Corte de Cuentas y al Ministerio de Trabajo

Punto Vario Numero Dos: solicitud de **Quinto Regidor Propietario** donde pide al honorable Concejo Municipal que en la próxima reunión que se realicen antes del veintiuno, ya que tiene un problema con su madre que le realizan la hemodiálisis y van a salir fuera del país, por lo que solicitan si le dan la oportunidad de realizar la reunión vía zoom, ya que saldrá a partir del veintiuno de marzo del presente año. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y manifiesta que ya se le ha dado permiso por situaciones similares, pero podría ver una discrepancia por el caso que se dio con la compañera Sindico la ves pasada, pero en realidad ella estaba en una actividad en el lago en una cuestión que no era municipal y bien podría presentarse a la reunión, pero en vista que esto es una cuestión de salud y familiar, pero no puede tomar el solo la decisión, sino que lo tendrían que aprobar todo el concejo. Toma la palabra el **Tercer Regidor Propietario** y menciona que si las reuniones se realizan antes del veintiuno de marzo no habría problema y podría estar presente. Por lo tanto, resuelven por unanimidad, conceder permiso al Quinto Regidor Propietario para que esté presente en reunión de concejo vía zoom para el caso que se realicen después del veintiuno de marzo del presente año.

Punto Vario Numero tres: solicitud de **Séptimo Regidor Propietario** donde menciona que recientemente se había tomado la decisión sobre las tasas municipales, hubo una serie de quejas y acordamos en este concejo que se iba hacer una revisión de todo aquello que la gente estaba viendo que es improcedente, algunos han citado el ciento treinta, inciso tres en donde da lugar a varias situaciones, por ejemplo, si se le impone una tasa y que no paga y el resultado del cobro de esa tasa debería de ir orientado a mejorar el servicio, también ha encontrado gente que deben más de cuatro mil dólares, por lo que considera que hay mucha gente que se ha planteado que no va pagar si no hay un cambio, y si no lo hace este concejo y el otro tampoco la gente va estar como la de Coatepeque que nadie pago, por lo tanto su postura en ese sentido es que se tome



en consideración retornar a tal como estaban las tasas municipales y provoque que la gente venga y pague a la municipalidad y después hacen un estudio, pero el punto es que en la próxima reunión se traiga de porfa expedita bien elaborado ese informe y se pueda retornar las tasas municipales como las dejamos en la gestión nuestra. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que escuchaba durante la campaña que decían todos los partidos políticos que era su responsabilidad el tema tributario y es una deuda que se tiene con el pueblo, el hecho que en reiteradas sesiones de concejo municipal valoramos aquí un estudio, análisis o revisión al tema tributario, en ese sentido comparte la postura y si es viable mandarlo a su estado anterior hay que hacerlo y si no una valoración de que aspectos pueden analizarse, darle respuesta a la población, y se debería de hacer rápido y propone que se destine una comisión de los miembros del concejo para que se haga esa revisión. Toma la palabra el **Quinto Regidor Propietario** manifiesta que cuando se comete un error es de valorar y quiere saber por qué no estaba cuando les subieron a los impuestos, de quien fue la idea si de alguien o de todo el concejo para llevar acabo eso y si fue de todo el concejo, ahora hubiera sido bueno escuchar también la opinión de carolina, pero lo primordial es bajarle a los impuestos y hacerlo sectorizado, y desde ya votaría para que le bajen a los impuestos y se haga el respectivo estudio. Por lo tanto, resuelven crear comisión conformada para hacer el respectivo análisis.

Punto vario Número Cuatro, menciona el **Sexto Regidor Propietario** que la sindico la ves pasada trajo al concejo el punto de los túmulos y pide que se hagan los túmulos donde los pidió el año pasado, porque está complicado como pasan los vehículos. Por lo tanto, el alcalde municipal le menciona que de parte de la comunidad realicen un escrito pidiendo esos túmulos, para marginar el escrito y que se hagan esos túmulos.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las quince horas con cincuenta y dos minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

(Sustituida por El Segundo Regidor Suplente)



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -
(Sustituyó a la Síndico Municipal)**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**